



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas"

San Martín de Porres, 26 MAR. 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 95 -2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA SMASHED PERÚ EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE UGEL02

Referencia : a) CSC N° 248-2024-LAS-mpa  
b) Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI ASGESE 2024  
c) MPT2024-EXT-0029659

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia a) donde remiten el plan de trabajo para la "Implementación del Programa SMASHED PERÚ para prevenir el Consumo de Alcohol en menores de edad en instituciones educativas focalizadas de la UGEL 02, dicho documentos describe el alcance y los aspectos metodológicos para poder contribuir positivamente al desarrollo integral de los adolescentes y la adopción de estilos de vida saludables y seguros a través de la prevención del consumo de alcohol en menores de edad y que se alinea a los objetivos presentes en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

En este sentido, se solicita brindar las facilidades a los profesionales del Programa SMASHED PERÚ quienes realizarán con ustedes las coordinaciones correspondientes para fortalecer las acciones preventivas así mismo comunicarle que el promotor de tutoría y orientación educativa y psicólogo de convivencia de su escuela recibió la inducción de las acciones que realizarán en la escuela en el marco del programa. (ver anexo – instituciones focalizadas – Plan de trabajo).

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /JASGESE  
ECHM/C-EESSE

**PERÚ****Ministerio  
de Educación**Ministerio de Educación  
Instituto de Promoción  
EducativaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”

**ANEXO****INSTITUCIONES FOCALIZADAS**

Nº	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REI	DISTRITO
1	305850	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	06	INDEPENDENCIA
2	305874	2056 JOSE GALVEZ	07	INDEPENDENCIA
3	305911	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	07	INDEPENDENCIA
4	305831	2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA	04	INDEPENDENCIA
5	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA	05	INDEPENDENCIA
6	305807	2034 REPUBLICA DE IRLANDA	06	INDEPENDENCIA
7	311115	3091	22	LOS OLIVOS
8	310998	2089 MICAELA BASTIDAS	19	LOS OLIVOS
9	311021	2092 CRISTO MORADO	18	LOS OLIVOS
10	320756	3010 RAMON CASTILLA	03	RIMAC
11	320855	3014 LEONCIO PRADO	03	RIMAC
12	320624	NACIONAL RIMAC	01	RIMAC
13	697872	3054 VIRGEN DE LAS MERCEDES	14	SAN MARTIN DE PORRES
14	333400	3041 ANDRES BELLO	11	SAN MARTIN DE PORRES
15	333674	3082 PARAISO FLORIDO	14	SAN MARTIN DE PORRES
16	333103	2029 SIMON BOLIVAR	10	SAN MARTIN DE PORRES
17	1749019	PEDRO ABRAHAN VALDELOMAR PINTO	14	SAN MARTIN DE PORRES
18	333377	3037 GRAN AMAUTA	11	SAN MARTIN DE PORRES
19	333184	2079 ANTONIO RAIMONDI	21	SAN MARTIN DE PORRES
20	333278	3024 JOSE ANTONIO ENCINAS	22	SAN MARTIN DE PORRES